

RESOLUCIÓN N°

0402

NEUQUÉN,

08 AGO 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10002-M-2024 Alcance N° 1/2025, la Ordenanza N° 14858, Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1248/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2025;

Que por Expediente OE N° 10002-M-2024 Alcance N° 1/2025 tramita la Redeterminación de Precios de la contratación: **"PROVISIÓN DE HORMIGÓN H25 PARA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN B° CUENCA XV Y B° VILLA CEFERINO"** – Contratación Directa OE N° 54/2024, adjudicada a la empresa ESSESA S.A. mediante la Disposición de Adjudicación N° 016/2025;

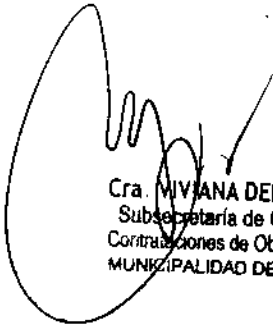
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección General de Certificaciones determinó que corresponde ajustar desde el certificado de anticipo financiero hasta el certificado de obra N° 3, inclusive, en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo;

Que mediante Informe N° 151/2025, la Coordinación de Auditoría Interna formuló distintas consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia;

Que mediante Pase N° 417/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.4.1-6.13.228, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2025, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario suficiente a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-773;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, ratificó mediante pase N° 1589/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Nueve Millones Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Ocho (\$9.022.388,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se realizan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Redes de Agua", obra: "Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra "Pav. Repavi. Varios Sectores", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Cra.  VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0402-25

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14858 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858 corresponde comunicar al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén la presente adecuación presupuestaria, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 419/2025, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoria Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

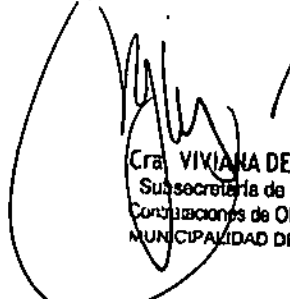
Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/24, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	9,022,388
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		9,022,388
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		9,022,388
TOTAL DÉBITOS			\$ 9,022,388


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contribuciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 0 2 - 2 5

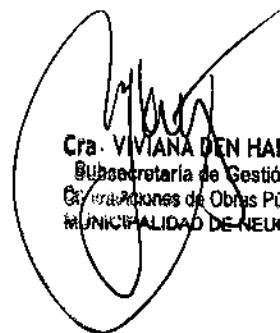
CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PAV. REPAVI. VARIOS SECTORES	Rentas Generales	9,022,388
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		9,022,388
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	9,022,388
TOTAL CRÉDITOS			\$ 9,022,388

ARTÍCULO 2º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Operaciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN